



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

9945

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Ciencias o Ciencias de la Salud de soporte a la investigación en salud para la convocatoria «Retos de la Sociedad - Mineco – 2018, proyecto Promoviendo la adherencia a medicación antidiabética en pacientes con diabetes tipo 2 mediante un sistema de tecnología móvil integrado con historias clínicas informatizadas»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica, graduado en Ciencias o Ciencias de la Salud, de soporte a la investigación en salud.

Palma, 9 de octubre de 2019

El director gerente

José Lladó Iglesias



ANEXO I

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Ciencias o Ciencias de la Salud de soporte a la investigación en salud para la convocatoria «RETOS DE LA SOCIEDAD - MINECO – 2018, proyecto Promoviendo la adherencia a medicación antidiabética en pacientes con diabetes tipo 2 mediante un sistema de tecnología móvil integrado con historias clínicas informatizadas».

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un técnico o de una técnica, graduado en Ciencias o Ciencias de la Salud, de soporte a la investigación.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de una persona graduada en Ciencias o Ciencias de la Salud de soporte a la investigación en salud con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Poseer el título de grado en Ciencias o Ciencias de la Salud o equivalente.
- Estar en posesión del nivel B2 de lengua catalana.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del TREBEP permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones de la plaza

La persona seleccionada se incorporará al grupo de investigación emergente del IdISBa liderado por el Dr. Ignacio Ricci Cabello. La persona seleccionada podría optar a la realización de una tesis doctoral relacionada con la temática del proyecto de investigación que aquí se detalla.

Su principal trabajo consistirá en proporcionar apoyo técnico para la realización de un proyecto de investigación financiado por la convocatoria «RETOS DE LA SOCIEDAD - MINECO – 2018, proyecto Promoviendo la adherencia a medicación antidiabética en pacientes con diabetes tipo 2 mediante un sistema de tecnología móvil integrado con historias clínicas informatizadas». Dicho proyecto tiene como objetivo el desarrollo y evaluación de una intervención para promover la adherencia a medicación antidiabética en pacientes con diabetes tipo 2 a través de un sistema de tecnología móvil integrado con historias clínicas informatizadas. Dicha intervención, una vez desarrollada y pilotada, será evaluada en un ensayo clínico multicéntrico.



Entre las actividades a realizar en dicho proyecto, se incluyen las siguientes: reclutamiento de pacientes, recogida de datos de pacientes a través de cuestionarios, realización de grupos focales y entrevistas semiestructuradas a profesionales sanitarios, análisis de datos cuantitativos y cualitativos, y escritura de artículos científicos. Además, la persona seleccionada participará también en las diversas fases de otros proyectos de investigación relacionados con el área de servicios de salud.

Como grupo emergente, se hará especial hincapié y se dedicarán recursos materiales y humanos para dotar a la persona seleccionada de las herramientas y habilidades necesarias para su desarrollo profesional como investigador/a en el área de servicios en salud de atención primaria.

III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante presenta la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar al IdISBa por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para su presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo, con una duración de 1 año con posibilidad de prórroga.

Proyecto: «Promoviendo la adherencia a medicación antidiabética en pacientes con diabetes tipo 2 mediante un sistema de tecnología móvil integrado con historias clínicas informatizadas» (*proyecto financiado por RETOS DE LA SOCIEDAD - MINECO - 2018*).

Remuneración: 24 500 euros brutos anuales por todos los conceptos.

VII. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia de la siguiente documentación:

- Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria.
- Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).



- c. Titulación académica: copia compulsada del título (ambas caras).
- d. Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- e. Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente, junto con el autobaremo que acompaña a estas bases.

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud.

VIII. Tribunal calificador

- Dr. Ignacio Ricci Cabello, responsable del grupo e investigador del IdISBa.
- Dr. Maria Jesús Serrano Ripoll, investigadora del IdISBa.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, actuando como secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por la no adecuación de los candidatos.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el baremo que se detalla a continuación.

Baremo de méritos y valoración

1. Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo (5.5 puntos máx.)

(Apoyo a la investigación en humanos)

Máximo 3 puntos:

- Servicios prestados como técnico o técnica a cargo de proyectos o redes de investigación financiados a través de convocatorias competitivas a nivel nacional o internacional en el ámbito sanitario de atención primaria pública / epidemiología / salud pública / servicios de salud: 0.1 puntos por mes trabajado.
- Servicios prestados como técnico o técnica a cargo de proyectos o redes de investigación financiados a través de convocatorias competitivas a nivel nacional o internacional en otros ámbitos sanitarios diferentes a la atención primaria pública / epidemiología / salud pública / servicios de salud: 0.05 puntos por mes trabajado.
- Servicios prestados en el ámbito sanitario de atención primaria pública en tareas propias del lugar de trabajo: 0.02 puntos por mes trabajado.
- Servicios prestados en administraciones diferentes del ámbito sanitario, organismos y entidades públicas, o en empresa privada, realizando tareas propias del lugar de trabajo: 0.01 puntos por mes trabajado.

Máximo 2.5 puntos:

- Publicaciones de artículos de investigación: 2 puntos máx.

(Se excluyen editoriales, resúmenes a conferencias, cartas al editor y protocolos)

- Indexadas en el *Journal Citation Report* (JCR) como primer o último autor o de correspondencia: 0.2 puntos.
- Indexadas en el JCR en otro orden al anteriormente descrito: 0.1 puntos.
- Publicaciones científicas en ciencias de la salud en revistas no indexadas en el JCR, libros, protocolos, guías, editoriales, o informes técnicos con ISBN o ISSN como primer firmante: 0.1 puntos.
- Publicaciones científicas en ciencias de la salud en revistas no indexadas en el JCR, libros, protocolos, guías, editoriales, o informes técnicos con ISBN o ISSN no siendo el primer firmante: 0.05 puntos.
- Proyectos de investigación de convocatoria competitiva nacional o internacional: 0.5 puntos máx.





- Como investigador principal: 0.2 puntos por proyecto.
- Como investigador colaborador: 0.1 puntos por proyecto.

2. Formación relacionada con el puesto de trabajo (2 puntos máx.)

En primer lugar se valorará la especialización sanitaria, seguida de la formación universitaria. También se valorará la formación complementaria específica relacionada.

- Máster en Epidemiología, Salud Pública o Investigación: 0.75 puntos.
- Grado o equivalente relacionado con la investigación o salud: 0.5 puntos; 0.5 máx.
- Otro máster oficial relacionado: 0.25 puntos; 0.5 puntos máx.
- Otro máster no oficial o diploma de posgrado relacionado: 0.1 puntos; 0.25 máx.
- Estancia de investigación con humanos en centro internacional (3 meses o más): 0.5 puntos máx.
- Estancia de investigación con humanos en centro nacional (3 meses o más): 0.25 puntos máx.
- Formación complementaria específica relacionada con la investigación: 0.001 puntos por cada 10 horas acreditadas; 0.75 puntos máx.

3. Conocimientos de inglés (1.5 puntos máx.)

- Nivel B2 (*First*): 0.25 puntos.
- Nivel C1 (*Advanced*): 0.75 puntos.
- Nivel C2 (*Proficiency*): 1.5 puntos.

4. Fase de entrevista (1 punto máx.)

Se realizará una entrevista personal, una demostración práctica de habilidades o ambas para evaluar la adecuación al puesto de trabajo. No presentarse a la entrevista es causa de exclusión. El día y la hora de la entrevista se comunicarán por correo electrónico.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 3 de octubre de 2019

El director gerente

José Lladó Iglesias



**ANEXO II**

Formulario de inscripción para la oferta y contratación de una persona graduada en Ciencias o Ciencias de la Salud de soporte a la investigación en salud para la convocatoria «RETOS DE LA SOCIEDAD - MINECO – 2018, proyecto Promoviendo la adherencia a medicación antidiabética en pacientes con diabetes tipo 2 mediante un sistema de tecnología móvil integrado con historias clínicas informatizadas» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Ciencias o Ciencias de la Salud de soporte a la investigación en salud de la Fundación Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito.
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada.

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de una persona graduada en Ciencias o Ciencias de la Salud de soporte a la investigación de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, _____

Firma

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears



**ANEXO III -AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica de soporte a la investigación en salud para la convocatoria «RETOS DE LA SOCIEDAD - MINECO – 2018, proyecto Promoviendo la adherencia a medicación antidiabética en pacientes con diabetes tipo 2 mediante un sistema de tecnología móvil integrado con historias clínicas informatizadas»

NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
EXPERIENCIA PROFESIONAL - SERVICIOS		3		
Como técnico/a a cargo de proyectos o redes de investigación financiados a través de convocatorias competitivas a nivel nacional o internacional en el ámbito sanitario de atención primaria pública / epidemiología / salud pública / servicios de salud (0.1 puntos por mes)				
Como técnico/a a cargo de proyectos o redes de investigación financiados a través de convocatorias competitivas a nivel nacional o internacional en otros ámbitos sanitarios diferentes a la atención primaria pública / epidemiología / salud pública / servicios de salud (0.05 puntos por mes)				
En el ámbito sanitario de atención primaria pública en tareas propias del lugar de trabajo (0.02 puntos por mes)				
En administraciones diferentes del ámbito sanitario, organismos y entidades públicas, o en empresa privada, realizando tareas propias del lugar de trabajo (0.01 puntos por mes)				
EXPERIENCIA PROFESIONAL – PUBLICACIONES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		2.5		
Publicaciones indexadas en el Journal Citation Report (JCR) como primer autor, último, o de correspondencia: 0.2 puntos.				
Publicaciones indexadas en el JCR en otro orden al anteriormente descrito: 0.1 puntos.				
Publicaciones científicas en ciencias de la salud en revistas no indexadas en JCR, libros, protocolos, guías, editoriales, o informes técnicos con ISBN o ISSN como primer firmante: 0.1 puntos				

Publicaciones científicas en ciencias de la salud en revistas no indexadas en JCR, libros, protocolos, guías, editoriales, o informes técnicos con ISBN o ISSN sin ser el primer firmante: 0.05 puntos			
Proyectos de investigación como investigador principal: 0.2 puntos por proyecto			
Proyectos de investigación como investigador colaborador: 0.1 puntos por proyecto			
FORMACIÓN	2		
Máster en Epidemiología, Salud Pública o Investigación: 0.75 puntos			
Licenciatura o grado relacionado con la investigación o salud: 0.5 puntos	0.5		
Otro máster oficial relacionado: 0.25	0.5		
Otro máster no oficial o diploma de posgrado relacionado: 0.1	0.25		
Estancia de investigación con humanos en centro internacional de 3 o más meses	0.5		
Estancia de investigación con humanos en centro nacional de 3 o más meses	0.25		
Formación complementaria específica relacionada con investigación: 0.001 puntos por cada 10 horas acreditadas	0.75		
CONOCIMIENTOS DE INGLÉS	1.5		
Nivel B2 (First): 0.25 puntos			
Nivel C1 (Advanced): 0.75 puntos			
Nivel C2 (Proficiency): 1.5 puntos			
ENTREVISTA PERSONAL	1	X	
TOTAL			

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).